

## ACTA DE QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la sede del ITAIPBC ubicado en Avenida de la Patria Número 806 Altos, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California, el día martes 14 de enero de 2014 a las 11:00 horas, previa convocatoria, se dieron cita los 5 integrantes del Comité Técnico de Transparencia; Presidenta María Rebeca Félix Ruíz, Secretaria Marlene Sandoval Orozco, Erendira Bibiana Maciel López, Jesús Alberto Baylón Rebelín y Juan Damaso Ibarra Bribiesca para celebrar la Quinta Sesión del del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

La Presidenta dio inicio a la sesión, en conformidad con los puntos a tratar en el orden del día que fue aprobado siendo los siguientes:

4.1 Presentación, discusión y aprobación del informe anual de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales recibidas por la Unidad de Transparencia de este Instituto, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como la fracción II del artículo 39 del Reglamento de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

4.2 Validación del índice de información reservada en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la LTAIPBC, así como el artículo 23 del Reglamento de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

4.3 Dar a conocer la instrucción del Pleno de este Instituto para que el Comité de Transparencia presente una propuesta de la información que considere útil y relevante a la sociedad y deba integrarse tanto a la fracción XXV del artículo 11 y fracción IX del artículo 21, atendiendo

el artículo 10 del Reglamento de Transparencia de este ITAIPBC mismo que establece que la información pública de oficio deberá de publicarse de manera que se facilite su uso y comprensión, asegurando su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

La Secretaria Técnica validó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los 5 integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones nominales de acuerdo a lo que disponen los artículos 61 y 63 se seguirá lo que a su vez establece el artículo 64 del mismo ordenamiento legal.

La Secretaria dio lectura al Orden del Día el cual en votación nominal se aprobó con tres votos a favor, la Presidenta atenta a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV, declaró válido el acuerdo aprobado.

4.1.- Presentación, discusión y aprobación del informe anual de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales recibidas por la Unidad de Transparencia de este Instituto, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como la fracción II del artículo 39 del Reglamento de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

La Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIPBC Marlene Sandoval Orozco previa afirmación de que se remitió anticipadamente el informe mencionado, hizo de conocimiento que se recibieron 149 solicitudes de acceso a la información pública, haciendo hincapié en que no hubo ninguna respuesta en sentido negativo a excepción de las no competencias, de igual manera se informa que 90 solicitudes de acceso a la información pública se resolvieron de manera afirmativa y únicamente una se resolvió en sentido de afirmativa parcial, por otra parte se bajó el promedio de días de respuesta a 4 días hábiles y finalmente se observó que el género que mas solicita información es el masculino con 62 solicitudes, seguido del femenino con 49, 31 correspondientes a grupos, asociaciones o sociedades y 7 no especificaron. Anexo 1.

La Presidenta en uso de la voz sugirió la posibilidad de disminuir el promedio de días de respuesta a 2 días hábiles a lo que la Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIPBC Marlene Sandoval Orozco respondió que considera que es un plazo muy corto por lo cual propone que se disminuya el promedio a 3 días hábiles de respuesta.

En votación nominal el Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC aprobó disminuir el promedio de días de respuesta a 3 días hábiles, así mismo sea girada la circular correspondiente, la Presidenta atenta a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.

**ACUERDO 14-01-2014-1. Aprobación de disminuir el promedio de días de respuesta a 3 días hábiles, así mismo sea girada la circular correspondiente.**

En votación nominal el Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC aprobó el Informe Anual de solicitudes de acceso a la información pública presentado por la Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIPBC, la Presidenta atenta a lo

dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.

**ACUERDO 14-01-2014-2. Aprobación del Informe Anual de solicitudes de acceso a la información pública presentado por la Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIPBC.**

4.2.- Validación del índice de información reservada en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la LTAIPBC, así como el artículo 23 del Reglamento de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

La Titular de la Unidad de Transparencia del ITAIPBC Marlene Sandoval Orozco previa afirmación de que se remitió anticipadamente el informe mencionado manifestó que no se ha clasificado más información como reservada por lo cual se exhibe el mismo informe que se presentó anteriormente. Anexo 2.

En votación nominal el Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC aprobó el Índice de Clasificación de Información Reservada, la Presidenta atenta a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, declaró válido el acuerdo aprobado.

**ACUERDO 14-01-2014-3. Aprobación del Índice de Clasificación de Información Reservada.**

4.3.- Dar a conocer la instrucción del Pleno de este Instituto para que el Comité de Transparencia presente una propuesta de la información que considere útil y relevante a la sociedad y deba integrarse tanto a la fracción XXV del artículo 11 y fracción IX del artículo 21, atendiendo el artículo 10 del Reglamento de Transparencia de este ITAIPBC mismo que establece que la información pública de oficio deberá de

publicarse de manera que se facilite su uso y comprensión, asegurando su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

En uso de la voz la Presidenta comentó que en última sesión celebrada por el Pleno del ITAIPBC, fue presentada una propuesta por la Consejera Ciudadana Titular del ITAIPBC Erendira Bibiana Maciel López la cual culminó en el siguiente acuerdo "Sea solicitado al Comité de Transparencia se presente una propuesta al Pleno de la información que considere útil y relevante a la sociedad y deba integrarse tanto a la fracción XXV del artículo 11 y fracción IX del artículo 21, atendiendo el artículo 10 del Reglamento de Transparencia de este ITAIPBC" en virtud de lo anterior se le concedió el uso e la voz Erendira Bibiana Maciel López para que ampliara lo expuesto al Pleno.

En uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López exteriorizó el interés por parte del Pleno del ITAIPBC de poder contar con una propuesta de parte del Comité de Transparencia debido a que se han recibido anteriormente propuestas muy valiosas de información que debe de integrarse en la fracción XXV del artículo 11 y fracción IX del artículo 21 de parte de los Coordinadores de las diversas áreas del ITAIPBC, en virtud de lo anterior, considera importante que puedan recogerse esas aportaciones y que el Comité de Transparencia realice una propuesta en concreto que sea presentada posteriormente al Pleno.

Se realizaron diversos comentarios entre los cuales se destacan la sugerencia de la Secretaria Técnica. Marlene Sandoval Orozco respecto a establece una fecha límite para enviar propuestas internas para posteriormente presentarlo al Pleno proponiendo como fecha límite el próximo lunes 20 de enero de 2014.

**ACUERDO 14-01-2014-4. Aprobación de que sea remitido por cada integrante del Comité de Transparencia propuestas de la información que deberá de contenerse en la fracción XXV del artículo 11 y fracción IX del artículo 21 para el día 20 de enero de**

**2014 para que se elabore una sola propuesta la cual será presentada ante el Pleno.**

Finalmente la Presidenta del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública María Rebeca Félix Ruíz manifestó lo siguiente: siendo las 12:00 horas del día martes 14 de enero de 2014, se clausura esta Quinta Sesión del Comité Técnico de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.



**C. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ**

**Presidenta del Comité Técnico de Transparencia del ITAIPBC**

**C. MARLENE SANDOVAL OROZCO**  
**Secretaria Técnica**



**C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ**  
**Consejera Ciudadana Titular**



**C. JUAN DAMASO IBARRA BRIBIESCA**



**C. JESÚS ALBERTO BAYLÓN REBELÍN**